



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2898/2009

ZAPALLAR, 07 de Agosto de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

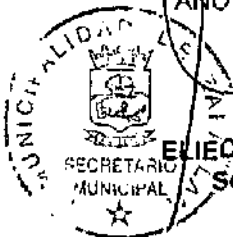
CONSIDERANDO:

- De acuerdo a la nueva normativa contable, referente a Modificaciones Presupuestarias que signifiquen traspasos entre la sub-asignaciones contables, estas serán decretadas internamente, con modificación solicitada por el Departamento de Administración y Finanzas.
- Ajuste interno de cuentas Área Municipal – Educación y Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N°386/2009, de fecha 06 de Agosto de 2009, de Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.

DECRETO:

APRUEBASE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA de la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, Departamento de Salud, Educación y Municipal, según cuadro resumen elaborado por el Departamento de Finanzas, que forma parte integrante del mismo para todos lo efectos legales, que se adjunta.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

CD/Decretos / Modificación Interna /2898.09

- DISTRIBUCIÓN:**
- 1.- Dpto. Adm. y Finanzas
 - 2.- Dpto. Educación.
 - 3.- Dpto. Salud
 - 4.- Oficina de Transparencia
 - 5.- Archivo Secretaría Municipal.

CDL / JDR / JRE / JBN / ecc.